

HOJA DE TÉRMINOS – CONTRATO DE OBRA AEROPUERTO DEL CAFÉ – ETAPA 1

HOJA DE TÉRMINOS – CONTRATO DE OBRA AEROPUERTO DEL CAFÉ – ETAPA 1

De conformidad con lo señalado en el numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia de la Precalificación, la presente hoja de términos contiene un resumen de la propuesta de estructura básica del Contrato de Obra. La hoja de términos y su apéndice técnico no hacen parte de los Términos de Referencia de la Precalificación ni es un anexo de éstas; no es de contenido obligatorio, siendo de carácter simplemente informativo.

Esta hoja de términos no contiene un contrato, ni constituye una propuesta de contrato y tiene por único propósito informar a los Interesados respecto de las condiciones básicas que la UG propone para el Contrato de Obra. Las condiciones del Contrato de Obra serán aquellas que se publiquen en la minuta que hará parte de los Términos de Referencia de la Convocatoria Abierta.

<p>Objeto</p>	<p>El objeto del Contrato de Obra es la ejecución por parte del Contratista de las obras Lado Aire de la Etapa 1 del Aeropuerto del Café, de conformidad con el alcance previsto en el Contrato y sus Apéndices.</p> <p>Alcance del objeto: El Contratista se obliga a (i) desarrollar las obligaciones previstas para la Fase de Preconstrucción y, en particular, la revisión y apropiación de diseños e ingeniería, (ii) ejecutar la provisión de equipos y la construcción de las obras Lado Aire de la Etapa 1 del Aeropuerto del Café, de acuerdo con las especificaciones técnicas, hasta su total terminación y aceptación final y (iii) diseñar y ejecutar durante la Fase de Garantía un sistema de instrumentación y monitoreo del comportamiento de determinados componentes de obra, todo lo anterior de conformidad con el Contrato y sus Apéndices.</p>
<p>Tipo de Contrato</p>	<p>Contrato de obra a precio global fijo con fórmulas de ajuste</p>
<p>Alcance</p>	<p>De manera general, el alcance del Contrato comprenderá las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Movimiento de tierras y explanación: 5.800.000 m³ (aprox.), incluyendo su respectiva disposición en zonas de depósito. • Obras de estabilización de taludes y laderas que incluyen la ejecución de aproximadamente 166.000 metros lineales de anclajes y micropilotes en sistema autoperforante. • Obras de contención en concreto reforzado con cimentación profunda en sistema preexcavado con un volumen aproximado de 6.600 m³. • Construcción de una pista de franja de 1.460 m x 150 m, incluyendo zonas de seguridad de extremo de pista de 90 m x 60 m, una pista pavimentada de 1.460 m x 30 m. • Construcción de plataforma de aviación comercial de 19.200 m² aproximadamente en concreto hidráulico. • Construcción de plataforma de aviación general de 9.100 m² aproximadamente en concreto hidráulico. • Construcción de calles de rodaje de 2.500 m² aproximadamente en concreto asfáltico.

**HOJA DE TÉRMINOS – CONTRATO DE OBRA
AEROPUERTO DEL CAFÉ – ETAPA 1**

	<ul style="list-style-type: none"> • Instalación de ayudas visuales (señalización y balizamiento). • Construcción de un box couvert en concreto reforzado para la subterranización de la red de Alta Tensión a 230kV La Esmeralda - La Enea, propiedad de ISA – Intercolombia (la subterranización de la línea no hará parte del alcance del contrato). • Obras conexas, que incluyen: sistemas de control de acceso y vigilancia perimetral, obras parciales de urbanismo y parqueaderos, garita de parqueadero, acometida del acueducto principal para abastecimiento del aeropuerto, tanque de rezago, tanque de hidrocarburos lado tierra, construcción de subestaciones eléctricas, obras parciales para tanques de agua potable, no potable y planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR), líneas eléctricas en MT a 13.2 kV para la radio ayuda VOR-DME. • Obras de control y recuperación ambiental de cauces y líneas de drenaje. • Cerramiento perimetral en malla panel, fabricada en alambre de acero galvanizado, recubrimiento especial de pintura en poliéster, con retícula de 5x20 cm, alambre de 5mm, postes para empotrar de 75x75mm de 2.0mm de espesor, longitud de 3.0m. kit de fijación, abrazaderas, tapas pvc y brazo púa 45°. • Diseño, suministro, instalación y configuración de los sistemas circuito cerrado de televisión (CCTV) y control de acceso del proyecto, incluye entre otros, cámaras térmicas fijas, almacenamiento, cámaras ptz, fibra óptica, tendido eléctrico, radar microondas, equipo activo, servicios profesionales configuración.
Normas Aplicables	El Contrato se encuentra regido por el derecho privado y la legislación colombiana.
Valor Estimado del Contrato	<p>El valor estimado del Contrato será la suma de COP \$ 616.455.178.543, distribuido de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Valor estimado de la Retribución: COP \$ 527.483.768.344. • Valor para ajustes por variación del ICOCIV e IPC. El valor de los ajustes por ICOCIV e IPC estará determinado por la variación efectiva de estos índices y tendrá como límite máximo una suma de COP \$ 76.587.322.718. • Valor estimado de la Retribución PMA, la cual es calculada como costos reembolsables para atender las obligaciones derivadas del Plan de Manejo Ambiental - PMA, incluyendo una administración del 12% sobre el costo real de dichas actividades y tendrá como límite máximo la suma de COP \$ 11.346.041.380. • Valor estimado de la Retribución PMT, la cual es calculada como costos reembolsables para atender las obligaciones derivadas del diseño, aprobación e implementación del Plan de Manejo de Tránsito – PMT, incluyendo una administración del 12% sobre el costo real de dichas actividades y que tendrá como límite máximo la suma de COP \$ 1.038.046.101.

**HOJA DE TÉRMINOS – CONTRATO DE OBRA
AEROPUERTO DEL CAFÉ – ETAPA 1**

<p>Término del Contrato y Fases de Ejecución</p>	<p>El Contrato tendrá una duración de cincuenta y dos (52) meses distribuidos en las siguientes Fases:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Preconstrucción: diez (10) meses • Construcción: veinticuatro (24) meses • Garantía: dieciocho (18) meses o el término superior que se indique en la propuesta. <p>Adicionalmente, se establecen seis (6) meses para la liquidación del Contrato, prorrogables hasta por doce (12) meses por mutuo acuerdo.</p>
<p>Anticipo</p>	<p>Se entregará un anticipo de hasta el treinta por ciento (30%) del valor estimado de la Retribución, el cual será manejado a través de una fiducia.</p> <p>El anticipo solo podrá ser utilizado por el contratista para el pago de los costos asociados a la ejecución de las obras de construcción, incluyendo mano de obra, subcontratistas, honorarios, materiales, equipos, servicios, transporte y nacionalización, y demás cargos que sean necesarios para la ejecución de las Obras de Construcción. En ningún caso el Anticipo podrá ser usado para cubrir gastos de administración general del Contratista, no relacionados de manera específica y única con el Proyecto, ni gastos de caja menor.</p> <p>El valor mínimo que podrá ser pagado con cargo al Anticipo será de cien millones de pesos (COP \$100.000.000). En todo caso, el valor mínimo de cualquier factura con la que se pretenda justificar desembolsos con cargo al anticipo será de diez millones de pesos (COP \$10.000.000).</p> <p>Los pagos que sean realizados con cargo al anticipo deberán estar previstos en el plan de inversión del anticipo y deberán ser aprobados por la Interventoría y la Unidad de Gestión.</p>
<p>Retribución</p>	<p>El Proyecto se divide en componentes o hitos. Cada uno de estos componentes corresponde a un conjunto de actividades constructivas relacionadas y que conforman una parte identificable del proceso de construcción del Lado Aire. Los componentes o hitos se describen en el Apéndice Técnico.</p> <p><u>Valor de la Retribución</u></p> <p>La Retribución se causará a partir de la terminación de la Fase de Preconstrucción. A la terminación de la Fase de Preconstrucción y con el cumplimiento de las obligaciones previstas para dicha Fase (hito 19 del Apéndice Técnico), se causará a favor del Contratista un pago equivalente al 0.5% del valor ofertado por concepto de Retribución.</p> <p>Durante la Fase de Construcción, el valor de la retribución causada a favor del Contratista será aquel que corresponda a la sumatoria del valor asignado a los hitos completados de acuerdo con el cronograma de obra aprobado.</p>

**HOJA DE TÉRMINOS – CONTRATO DE OBRA
AEROPUERTO DEL CAFÉ – ETAPA 1**

El valor de cada Hito se calculará de conformidad con los porcentajes previstos en la siguiente tabla y en función del valor ofertado por el Contratista por concepto de retribución:

Hito 1	1,29%
Hito 2	1,04%
Hito 3	2,18%
Hito 4	11,28%
Hito 5	9,46%
Hito 6	7,83%
Hito 7	7,19%
Hito 8	9,32%
Hito 9	8,46%
Hito 10	1,31%
Hito 11	3,38%
Hito 12	0,82%
Hito 13	4,87%
Hito 14	5,25%
Hito 15	16,94%
Hito 16	1,60%
Hito 17	0,73%
Hito 18	0,12%
Hito 20	1,32%
Hito 21	0,11%

La sumatoria de los pagos relativos al cumplimiento de los hitos en las fases de preconstrucción y de construcción corresponde al 95% del valor de la Retribución ofertada por el contratista, y el cinco por ciento (5%) restante del valor por concepto de Retribución se causará a la terminación de la Fase de Garantía.

Retribución por PMA

El diez por ciento (10%) del valor ofertado por el Contratista por concepto de Retribución por PMA se causará a la terminación de la Fase de Preconstrucción.

El noventa por ciento (90%) restante se causará por el sistema de costos reembolsables y hasta por el valor ofertado.

Retribución por PMT

El diez por ciento (10%) del valor ofertado por el Contratista por concepto de Retribución por PMT se causará a la terminación de la Fase de Preconstrucción.

**HOJA DE TÉRMINOS – CONTRATO DE OBRA
AEROPUERTO DEL CAFÉ – ETAPA 1**

	<p>El noventa por ciento (90%) restante se causará por el sistema de costos reembolsables y hasta por el valor ofertado.</p> <p><u>Actualización de Valores</u></p> <p>El valor de la Retribución será actualizado de acuerdo con la variación efectiva del ICOCIV desde el mes de referencia y hasta la fecha de causación.</p> <p>En ningún caso el valor de las actualizaciones por IPC y por ICOCIV podrá exceder el límite establecido para este componente en la sección “valor estimado del contrato”.</p>
<p>Fase de Preconstrucción</p>	<p>Durante la Fase de Preconstrucción el Contratista deberá realizar las siguientes actividades:</p> <p><u>Elaboración del informe de revisión y adecuación de diseños</u></p> <p>El Contratista deberá revisar los estudios y diseños de detalle que le serán entregados por la UG y en este informe deberá detallar:</p> <p>a) Las modificaciones que deben hacerse a los diseños de detalle y a los Anexos Técnicos para cumplir con las obligaciones de resultado previstas en el Contrato, las cuales pueden tener causa en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El diseño propuesto no permite cumplir con las obligaciones de resultado previstas en el Contrato • Existe incompatibilidad entre especificaciones técnicas • Existen contradicciones entre especificaciones técnicas • alguna actividad o procedimiento prevista en las especificaciones técnicas está en contra de una norma. <p>b) Las propuestas de diseño, a nivel de detalle, para cada una de las modificaciones.</p> <p>No se incluirán modificaciones a los diseños que se orienten a la “optimización de costos”. Únicamente serán consideradas aquellas que se basen en alguna de las cuatro (4) causas señaladas en el literal a).</p> <p>c) Cronograma de obra, indicando el progreso por componentes.</p> <p>El informe de revisión y adecuación de diseños será sometido a la revisión de la Interventoría y la Unidad de Gestión. La Interventoría y/o la Unidad de Gestión podrán hacer observaciones al informe u objetarlo cuando no cumpla con los requisitos previstos en el contrato.</p> <p>Las discrepancias serán solucionadas por el Amigable Compondor.</p>

HOJA DE TÉRMINOS – CONTRATO DE OBRA AEROPUERTO DEL CAFÉ – ETAPA 1

	<p>Una vez terminado el proceso de revisión de los diseños, el Contratista declarará que ha efectuado la apropiación de los diseños, que los mismos son construibles y que permiten la obtención de los resultados previstos en el contrato.</p> <p>El proceso de revisión y adecuación de diseños no dará lugar a ajustes en el valor de la retribución. Se recomienda a los interesados iniciar el análisis de los estudios técnicos desde la Precalificación.</p> <p><u>Otras Obligaciones de la Fase de Preconstrucción</u></p> <p>a) Cumplir con las siguientes obligaciones relacionadas con las Zonas de Disposición de Material de Excavación Sobrantes (Zodmes):</p> <ul style="list-style-type: none">• Contactar a los propietarios de los predios en los que se encuentran los Zodmes dentro de los diez (10) días siguientes a la suscripción del Acta de inicio del Contrato.• Iniciar el desarrollo de mesas técnicas con los propietarios de los Zodmes en las fechas acordadas con éstos, lo cual en todo caso deberá ocurrir dentro de los dos (2) meses siguientes a la comunicación con éstos.• Ratificar de manera expresa las obligaciones contenidas en materia de valor del contrato, valor por metro cúbico dispuesto y forma de pago de los “contratos de cumplimiento de obligaciones futuras” relacionada con el valor a pagar por concepto de la disposición de material en los Zodmes. <p>b) Actualizar el inventario de especies forestales que serán objeto de compensación ambiental.</p> <p>c) Ejecutar las obligaciones asociadas a la compensación forestal, en los términos señalados en el Contrato.</p> <p>d) Plan de inversión del Anticipo.</p> <p>e) Diseño, socialización y aprobación del Plan de Manejo de Tráfico-PMT, señalización y desvíos.</p> <p>f) Rescate Arqueológico de los sitios previamente identificados en los Planes de Manejo aprobados por el ICANH, incluyendo las respectivas actividades de laboratorio y elaboración de informes.</p> <p>g) Plan de Manejo Ambiental (Aquellas actividades asociadas al plan de compensación forestal, manejo de especies vedadas y operación del vivero forestal).</p>
--	--

**HOJA DE TÉRMINOS – CONTRATO DE OBRA
AEROPUERTO DEL CAFÉ – ETAPA 1**

	<p>h) Ajuste y complemento del componente BIM del proyecto, de conformidad al documento Anexo Técnico BIM - ATB que define los requisitos de intercambio de información y que serán de obligatorio cumplimiento para el contratista.</p> <p>i) Elaboración de los estudios y diseños del sistema de vigilancia perimetral del aeropuerto.</p> <p><u>Movilización de Equipos y Personal</u></p> <p>Las hojas de vida de los profesionales que sean requeridos en el Anexo Técnico del Contrato deberán ser presentados cinco (5) días después del Acta de Inicio.</p> <p>Dentro de los cinco (5) días siguientes a la terminación del proceso de verificación del informe de revisión y adecuación de diseños, el Contratista deberá declarar que está en condiciones de movilizar al sitio de obra el equipo requerido para el inicio de las obras de construcción.</p> <p><u>Licencias y permisos</u></p> <p>Durante la Fase de Preconstrucción el contratista deberá obtener todas las autorizaciones necesarias para iniciar la obra.</p> <p>La licencia ambiental expedida por Corpocaldas, los planes de manejo arqueológico aprobados por el ICANH y la autorización de construcción del aeródromo ya han sido expedidas y se encuentran en el cuarto de datos. Será obligación del Contratista cumplir con las obligaciones allí contenidas.</p> <p><u>Puesta a disposición del área</u></p> <p>El área en la que se van a ejecutar las obras de construcción será entregada al Contratista dentro de los cinco (5) Días siguientes a la suscripción del Acta de Inicio.</p> <p>Una vez entregada el área, el Contratista procederá a efectuar el cerramiento y delimitación de zonas de trabajo, adecuación de campamentos y campos de maquinaria y acopio de materiales y se hará cargo de la seguridad y el acceso al sitio de obra.</p>
<p>Fase de Construcción</p>	<p><u>Cronograma de Obra</u></p> <p>El cronograma de obra será obligatorio, particularmente las fechas previstas para la terminación de cada uno de los componentes y la fecha final. Sin embargo:</p> <p>a) El Contratista podrá modificar el cronograma de obra cuando no se alteren los plazos para entrega de componentes, lo cual en todo caso se deberá informar y ser aprobado por el Interventor y la Unidad de Gestión.</p> <p>b) Podrá solicitar la modificación del cronograma en cuanto a los plazos para la entrega de componentes, si esta modificación no altera la entrega final, si</p>

**HOJA DE TÉRMINOS – CONTRATO DE OBRA
AEROPUERTO DEL CAFÉ – ETAPA 1**

	<p>existen razones técnicas para la solicitud (diferentes del incumplimiento del Contratista) y se presenta al menos noventa (90) días antes del cumplimiento del plazo previsto para alguno de los componentes, lo cual deberá ser aprobado por el Interventor y la Unidad de Gestión.</p> <p>c) Podrá modificarse el cronograma de obra cuando ocurran eventos eximentes de responsabilidad.</p> <p>d) Podrá requerir un plazo adicional, sin sanciones, pagando un cargo definido en el contrato por cada día adicional requerido.</p> <p><u>Obligaciones de Resultado</u></p> <p>Las obligaciones del contrato son de resultado y no de medio. En todo caso, la infraestructura resultante deberá estar adecuada al propósito para el cual fue construida.</p>
<p>Fase de Garantía</p>	<p>El periodo de garantía será mínimo de dieciocho (18) meses contados a partir de la terminación de la Fase de Construcción con el recibo a satisfacción de las obras, o mayor de acuerdo con la oferta presentada por el Contratista.</p> <p>Durante el periodo de garantía, el Contratista deberá diseñar e implementar un sistema de instrumentación y monitoreo que permita determinar el comportamiento de los siguientes componentes de obra:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Estructuras Contención (Talud del Cementerio, RESAs Sur y Norte, T1, T4) <p>El sistema de instrumentación y monitoreo deberá determinar el adecuado funcionamiento de estas estructuras y/o determinar posibles afectaciones como desplazamientos, asentamientos, agrietamientos, discontinuidades, deterioro, entre otros, que indiquen anomalías en su funcionamiento y posibles riesgos en sus condiciones de estabilidad. La instrumentación a la que hace referencia la presente obligación deberá ejecutarse con monitoreos cuya periodicidad no sea superior a treinta (30) días, y cuyos resultados deberán ser consignados, graficados y analizados en una bitácora que para el efecto deberá llevar el contratista.</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Pista, Plataformas y Calles de Rodaje <p>El sistema de instrumentación y monitoreo efectuará un seguimiento de las estructuras de los pavimentos con el propósito de determinar el adecuado funcionamiento de estas y/o determinar posibles afectaciones como asentamientos, ahuellamientos, agrietamientos, discontinuidades, desgaste excesivo, deterioro, entre otros, que indiquen anomalías en su funcionamiento y posibles riesgos en sus condiciones de operatividad.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Obras para la recuperación y control ambiental en cauces y líneas de drenaje <p>El sistema de instrumentación y monitoreo efectuará un seguimiento de las estructuras para la recuperación y control ambiental en cauces y líneas de drenaje, con el propósito de determinar el adecuado funcionamiento de estas y/o determinar posibles</p>

**HOJA DE TÉRMINOS – CONTRATO DE OBRA
AEROPUERTO DEL CAFÉ – ETAPA 1**

	<p>afectaciones como desplazamientos, asentamientos, agrietamientos, discontinuidades, deterioro, entre otros, que indiquen anomalías en su funcionamiento y posibles riesgos en sus condiciones de estabilidad.</p> <p>4. Estructuras para el manejo de drenaje superficial en franja de pista y plataformas</p> <p>El sistema de instrumentación y monitoreo deberá hacer seguimiento de las condiciones de las obras hidráulicas con el propósito de determinar el adecuado funcionamiento de estas y/o determinar posibles afectaciones como asentamientos, agrietamientos, discontinuidades, desgaste excesivo, deterioro, entre otros, que indiquen anomalías en su funcionamiento y posibles riesgos en sus condiciones de operatividad.</p> <p>5. Obras de adecuación y conformación de los ZODMES</p> <p>El sistema de instrumentación y monitoreo deberá hacer seguimiento de las estructuras de adecuación y conformación de los ZODMES, de conformidad con los lineamientos contenidos en los estudios y diseños y en las especificaciones técnicas de construcción, con el propósito de determinar el adecuado funcionamiento de estos y/o determinar posibles afectaciones como desplazamientos, asentamientos, agrietamientos, discontinuidades, deterioro, entre otros, que indiquen anomalías en su funcionamiento y posibles riesgos en sus condiciones de estabilidad.</p> <p>6. Registros y Detección de Fallas</p> <p>El monitoreo de los componentes a que se refieren los numerales 1 a 4 anteriores deberá ejecutarse con una periodicidad no superior a treinta (30) días, y sus resultados deberán ser consignados, graficados y analizados en una bitácora que para el efecto deberá llevar el contratista. En el caso del monitoreo del componente 5, su frecuencia será la señalada en las especificaciones técnicas de los ZODMES.</p> <p>En el caso en que durante el periodo de garantías se detecten fallas, anomalías o cualquier comportamiento inadecuado de las estructuras objeto del sistema de instrumentación y monitoreo, el Contratista deberá acometer las respectivas obras preventivas, mitigatorias y/o de rehabilitación, sin que ello implique retribuciones económicas adicionales.</p> <p>7. Conectividad y articulación de las obras del lado tierra</p> <p>El contratista deberá garantizar que las obras conexas ejecutadas, relativas al componente del lado tierra, con ocasión del contrato permitirán la conectividad y articulación con las obras que sean ejecutadas por el contratista encargado del lado tierra, de conformidad con lo previsto en el contrato y en sus apéndices. De no ser así, deberá acometer las acciones remediales que garanticen tal propósito y su adecuada funcionalidad, sin que ello implique retribuciones económicas adicionales para el contratista.</p>
--	---

**HOJA DE TÉRMINOS – CONTRATO DE OBRA
AEROPUERTO DEL CAFÉ – ETAPA 1**

Interventoría	El Contrato contará con un interventor encargado de su supervisión, seguimiento y control, el cual está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al Contratista sobre asuntos de responsabilidad de éste, al igual que exigirle la información que considere necesaria para el seguimiento del Contrato.
Sanciones y esquemas de Apremio	<p><u>Multas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Las multas son apremios por incumplimiento de obligaciones de hacer o castigos por incumplimiento de obligaciones de no hacer. • Tendrán un valor diario en función de su gravedad, salvo aquellas que por su naturaleza se causen por una única vez como consecuencia del incumplimiento. • Algunas tendrán periodo de cura. • De imponerse de manera continua por un periodo de tiempo previsto en el contrato, pueden dar lugar a la terminación anticipada del contrato. • Existirá un límite de multas en función al valor total del contrato. Llegado ese límite, se podrá terminar el contrato anticipadamente. <p><u>Cláusula penal</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Se causa en caso de terminación anticipada. • Funciona como estimación anticipada de perjuicios.
Garantías	<ul style="list-style-type: none"> • Anticipo • Cumplimiento <ul style="list-style-type: none"> ○ Cumplimiento ○ Salarios y prestaciones ○ Calidad de equipos ○ Estabilidad de obra • Responsabilidad Civil • Todo riesgo construcción
Riesgos	<p><u>Riesgos asumidos por el Contratista</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseño: valor del ajuste, aptitud para cumplir obligaciones de resultado y necesidad de modificación. • Construcción: cantidades de obra, precios y disponibilidad de insumos, equipos y mano de obra. • Financieros: Inflación no cubierta por los ajustes por ICOCIV o IPC y que exceda el valor estimado para la compensación por ICOCIV e IPC; devaluación. • Naturaleza y terceros: Riesgos asegurables. • Regulatorio: En general, cambios de Ley incluyendo tributario. • Obtención de licencias y permisos diferentes de la licencia ambiental, arqueológica y el permiso de construcción. <p><u>Riesgos asumidos por el PA Aerocafé</u></p>

**HOJA DE TÉRMINOS – CONTRATO DE OBRA
AEROPUERTO DEL CAFÉ – ETAPA 1**

	<ul style="list-style-type: none"> • Ajustes por variaciones del ICOCIV e IPC, hasta por el valor estimado por esta compensación. • Cambio de ley que modifique las especificaciones técnicas y es requerido por la UG pese a aumentar costos. • Riesgos no asegurables.
Evento Eximente de Responsabilidad	<p>Será un Evento Eximente de Responsabilidad (EER) cualquier evento, circunstancia o combinación de eventos o circunstancias fuera del control razonable de la Parte que lo invoca, que afecte en forma sustancial y adversa el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, respecto de las cuales se invoca y que no hubiera podido resistir, aun luego de haber efectuado todos los actos razonablemente posibles para evitarlo o mitigarlo.</p> <p>Su reconocimiento no depende de la suscripción de un acta. La sola existencia del EER se puede diferir al Amigable Componedor, sin perjuicio de la posterior suscripción del Acta de Reconocimiento en la que se definan sus efectos y consecuencias.</p> <p>Se contempla una carga de diligencia para el Contratista en cuanto a la administración del riesgo que, si bien no puede resistir, puede reducir su impacto.</p>
Solución de controversias	<p>El amigable componedor es la instancia general. Formado por tres personas naturales, de las cuales sólo una puede ser abogado.</p> <p>Se reservará una suma equivalente a los honorarios de los tres amigables componedores para atender a sus convocatorias. Esta suma deberá ser repuesta por la parte que resulte vencida, o por mitades si se diera la razón parcialmente a cada una de las Partes.</p> <p>Tribunal de Arbitramento: Para terminación del contrato, nulidad y decisiones del Amigable Componedor que exceden su competencia.</p>
Terminación Anticipada	<ul style="list-style-type: none"> • Por declaración de incumplimiento grave • Por llegar al límite de multas • Por evento eximente que se prolongue por más de noventa (90) días hábiles • Por mora en el pago de la retribución por más de sesenta (60) días • Por mutuo acuerdo.
Compensación por Terminación Anticipada	<ul style="list-style-type: none"> • Genera el derecho al pago de los Componentes terminados y a la proporción de los no terminados de acuerdo con lo verificado por el Interventor y registrado en el modelo BIM. • Se descuentan multas, cláusula penal y otras sanciones.